



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 8 de Enero del 2000.

Número 3

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado LA LOMA, con superficie de 5-69-80 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

SUMARIO

Tomo CXXV | Enero 8 del 2000 | Núm. 3

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Pág.

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominada LA LOMA, con superficie de 5-69-80 hectáreas, ubicado en, el municipio de Tula, Tamaulipas..... 1

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado EL ROSARIO, con superficie de 2-70-99 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas..... 2

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado EL PEDREGAL, con superficie de 21-53-04 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas..... 2

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado LAS PERDICES, con superficie de 11-90-90 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas..... 3

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado LAS RAJADURAS, con superficie de 14-26-23 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas..... 4

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado EL TEPOSAN, con superficie de 6-36-50 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas..... 4

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado RESUMIDERO O DESCABEZADERO, con superficie de 616-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Ocampo, Tamaulipas..... 5

Aviso do Deslinde del predio presunta propiedad Nacional denominado LA LOMA, ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 148255 de fecha 20 de diciembre de 1999, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 069 de fecha 31 de enero del 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al Deslinde y Medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado LA LOMA, con una superficie aproximada, de 5-69-80 Has., ubicado en el Municipio de, Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: En 770.00 mts. con Isabel Torres.

AL SUR: En 770.00 mts. con David Avalos.

AL ESTE: En 74.00 mts. con Ej. Guadalupe Victoria.

AL OESTE: En 74.00 mts. con Francisco Pesina.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a los CC. JORGE LUIS GOMEZ MARQUEZ Y JORGE LUIS GOMEZ CASTILLO, del poblado "Altamira", Mpio. De Altamira, Tam.- Exp. 444/99 (2a. Publicación)..... 4

EDICTO al C. MIGUEL MENDOZA RUBIO, del poblado "NIÑO ARTILLERO", municipio de González, Tam.- Exp.402/99-(2a. Publicación)..... 5

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

ACUERDO DELEGATORIO de Facultades del Titular de la Secretaría de Finanzas, al director General de Ingresos, al Director de Auditoria Fiscal, al Director de Recaudación y a los Jefes de la Oficinas Fiscales..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local La voz de Tula, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 DIAS HABLES a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste con domicilio en 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Estado de Tamaulipas, a 1 de Febrero del 2000.

ATENTAMENTE.

El Coordinador de la Brigada de Deslinde, ING HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- Rúbrica.

AVISO DE Deslinde del Terreno Presunta Propiedad Nacional denominado EL ROSARIO, con una superficie aproximada de 2-70-99 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del Predio presunta propiedad nacional denominado EL ROSARIO, ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 147058 de fecha 1 de diciembre de 1999, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 678 de fecha 17 de diciembre de , me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de La Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la propiedad Rural, proceda al Deslinde y Medición del Predio presuntamente propiedad nacional denominado EL ROSARIO con una superficie aproximada de 2-70—99 Has., ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con el Ejido Celso Huerta en 448.00 mts., callejón de por medio.

AL SUR: Con Ejido 20 de Noviembre en 434.00 mts., callejón de por medio.

AL ESTE: Con Francisco Rivera Aguirre en 615.00 mts.

AL OESTE: Con Ejido Tanque Blanco en 614.00 mts., callejón de por medio.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información

Local La voz de Tula, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 DIAS HABLES a partir de la publicación del presente aviso año en el Diario oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente lo dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste con Domicilio en 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a 20 de Diciembre de 1999.

ATENTAMENTE

El Coordinador de la Brigada de Deslinde, ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- Rúbrica.

AVISO DE Deslinde de Terreno Presunta Propiedad nacional denominado EL PEDREGAL, con superficie aproximada de 21-53-04 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello del escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría d la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado EL PEDREGAL, ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección general de Ordenamiento y regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 147059 de fecha 1 de diciembre de 1999, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 677 de fecha 17 de diciembre de 1999, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al Deslinde y Medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado EL PEDREGAL, con una superficie aproximada de 21-53-04 Has., ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con Alfredo López Maldonado, en 840.00 mts.

AL SUR: Con Eulalio López Guillén, en 874.00 mts.

AL ESTE: Con Rafael de la Tejera, 347.00 mts.

AL OESTE: Con Juan Manuel López y Alfredo López, en 155.00 mts.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local La Voz de Tula, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 DIAS HABLES a partir de la publicación del presente aviso en

el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste con domicilio en 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a 21 de Diciembre de 1999.

ATENTAMENTE.

El Coordinador de la Brigada de Deslinde, ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- Rúbrica.

AVISO DE Deslinde del Terreno Presunta Propiedad Nacional denominado LAS PERDICES, con una superficie aproximada de 11-90-90 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado LAS PERDICES, ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 147057 de fecha 1 de diciembre de 1999, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 680 de fecha 17 de diciembre de 1999, ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y Medición del predio presuntamente propiedad natural denominado LAS PERDICES, con una superficie aproximada de 11-90-90 Has., ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con Demetrio Olvera Becerra, en 374.00 mts.

AL SUR: Con Ma. Dolores Morales de Leos, en 349.00 mts.

AL ESTE: Con Gabino y Petronilo Rodríguez, en 277.00 mts.

AL OESTE: Con el Ejido 20 de Noviembre, en 308.00 mts.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local La Voz de Tula, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 DIAS HABLES a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis

correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste con domicilio en 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a 17 de diciembre de 1999.

ATENTAMENTE

El Coordinador de la Brigada de Deslinde, ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- Rúbrica.

AVISO DE Deslinde del Terreno Presunta Propiedad Nacional denominado LAS RAJADURAS, con superficie aproximada de 14-26-23 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado LAS RAJADURAS, ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

La dirección de regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 147139 de fecha 8 de diciembre de 1999, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 06 de fecha 4 de enero del 2000, ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al Deslinde y Medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado LAS RAJADURAS, con una superficie aproximada de 14-26-23 Has., ubicado en el Municipio de Tula, estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con Enrique García Nava.

AL SUR: Con Plácido García Coronado.

AL ESTE: Con Jesús García Coronado.

AL OESTE: Con Emidio García Coronado.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de Información Local La Voz de Tula, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 DIAS HABLES a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente lo dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste con Domicilio en 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a 4 de enero del 2000.

ATENTAMENTE

El Coordinador de la Brigada de Deslinde, ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- Rúbrica.

AVISO DE Deslinde del Terreno Presunta Propiedad Nacional denominado EL TEPOSAN, con superficie aproximada de 6-36-50 Hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del Predio presunta propiedad nacional denominado EL TEPOSAN, ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 147140 de fecha 8 de diciembre de 1999, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 007 de fecha 4 de enero del 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al Deslinde y Medición del predio presuntamente nacional denominado EL TEPOSAN, con una superficie aproximada de 6-36-50 Has., ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: En 268.00 mts., con Tomás Barrón Rosales.

AL SUR: En 268.00 mts., con Carlos Barrón García.

AL ESTE: En 160.00 mts., con Reynaldo Barrón García.

AL OESTE: En 315.00 mts., con Teodoro Barrón Rosales.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local La Voz de Tula, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 DIAS HABLES a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste con domicilio en 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a 5 de Enero del 2000.

ATENTAMENTE

El Coordinador de La Brigada de Deslinde, ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- Rúbrica.

AVISO DE Deslinde del Terreno Presunta Propiedad Nacional denominado RESUMIDERO O DESCABEZADERO, con una superficie aproximada de 616-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ocampo, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado RESUMIDERO O DECABEZADERO, Municipio de Ocampo, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 147150 de fecha 8 de diciembre de 1999, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara a Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 008 de fecha 4 de enero del 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al Deslinde y Medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado RESUMIDERO O DESCABEZADERO, con una superficie aproximada de 616-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Ocampo, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: En 2200.00 mts. Con terreno nacional.

AL SUR: En 2200.00 mts. Con terreno nacional.

AL ESTE: En 2800.00 mts. Con cumbres de la Sierra Tamalabre.

AL OESTE: En 2800.00 mts. Con Ejido Paso Real de Morelos.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local El Tiempo de Cd. Mante, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 DIAS HABLES a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste con domicilio en 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a 6 de Enero del 2000.

ATENTAMENTE

El Coordinador de la Brigada de Deslinde, ING.
HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- Rúbrica.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

E D I C T O

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

JOSE LUIS GOMEZ MARQUEZ Y

JORGE LUIS GOMEZ CASTILLO.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario agrario.- Distrito 30".

En cumplimiento al auto dictado en audiencia celebrada el trece de enero del año dos mil, dentro de los autos del Juicio Agrario 444/99, promovido por CELEDONIO MARTIN DEL CAMPO GAYTAN, del Poblado ALTAMIRA, Municipio de Altamira, Tamaulipas, contra de JORGE LUIS GOMEZ MARQUEZ y JORGE LUIS GOMEZ CASTILLO, a quienes reclama se le respete a la posesión y usufructo de la unidad parcelaria que viene detentando en el ejido de referencia, de quienes bajo protesta de decir la verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Altamira, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital, advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, Haciéndoles de su conocimiento de las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.-

Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán en los estrados de este tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd Victoria, Tam., a 13 de Enero del año 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica

Enero 5 y 8.-2v2.

E D I C T O

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

MIGUEL MENDOZA RUBIO:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario agrario.- Distrito 30".

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario agrario, Distrito 30, en audiencia celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dentro de los autos de juicio agrario 402/99, promovido por MARIA ESTHER

CASTILLO HERNÁNDEZ, del Poblado Niño Artillero, Municipio de González, Tamaulipas, contra de MIGUEL MENDOZA RUBIO, a quien le reclama el reconocimiento como ejidataria en el derecho que le perteneciera en el poblado antes referido, en virtud de que tiene más de ocho años la parcela, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que con lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse POR DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de González, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en lo estrados de éste Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, en el local de este Tribunal, sitio en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital; advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda ya anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.-Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de diciembre de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC: BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO DELEGATORIO de Facultades del Titular de la Secretaría de Finanzas, al Director General de Ingresos, al Director Jurídico de Ingresos, al Director de Auditoría Fiscal, al Director de Recaudación y a los Jefes de las Oficinas Fiscales.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Secretaría de Finanzas y Administración.

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS. AL DIRECTOR JURÍDICO DE INGRESOS, AL DIRECTOR DE AUDITORIA FISCAL, AL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y A LOS JEFES DE LAS OFICINAS FISCALES.

JAVIER VILLARREAL SALAZAR.- Secretario de Finanzas y Administración, en ejercicio que le confieren los artículos 15 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en su artículo 15 establece que los Titulares de las Dependencias y Entidades a que se refiere dicha Ley, dictarán las resoluciones que les competen, pudiendo delegar en sus subalternos, cualesquiera de sus facultades, salvo aquellas que no le permita la Constitución o las Leyes y reglamentos vigentes.

SEGUNDO.-Que la Secretaría de Finanzas y Administración a mi cargo a demás de las facultades

conferidas en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Tamaulipas, tiene entre otras atribuciones las conferidas en la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.

TERCERO.- Que debido a la diversidad de atribuciones que tiene la Secretaría de Finanzas y Administración, es necesario que las unidades administrativas que la integran cuenten con las facultades necesarias que les permitan observar en forma permanente los principios de eficiencia y transparencia que consagra el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y que fortalezca la descentralización que requiere el funcionamiento de todo gobierno moderno.

En atención a lo expuesto tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se delega al Director General de Ingresos, dependiente de esta Secretaría de Finanzas y Administración a mi cargo, las siguientes facultades:

I.-Expedir licencias para la enajenación de bebidas alcohólicas, pudiendo negar, revocar o cancelar las otorgadas cuando lo requiere el orden público o el interés general.

II.- Ordenar la clausura de los establecimientos autorizados cuando a su juicio se ofenda la moral pública o cuando por su número constituyan un peligro a la salud, o bien cuando en cualquier forma infringieren las leyes o afectaren la colectividad o a los intereses sociales.

III.- Procederá a la Clausura de los establecimientos cuando no estén amparados por licencia vigente que corresponda al domicilio del giro y al mismo titular, sin perjuicio de las demás sanciones aplicables conforme a las Leyes y sus reglamentos.

IV.- Establecer el horario que corresponda la prohibición de venta de bebidas alcohólicas los días: 1° de Mayo, 16 de Septiembre, 20 de Noviembre y 1° de Diciembre cuando corresponda la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

V.- La aplicación de sanciones a los infractores así como a la interpretación y vigilancia del cumplimiento de la citada Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas alcohólicas.

VI.- Recibir las solicitudes de licencia de funcionarios, revalidación y traslado de los establecimientos a los que se refiere la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, designando al responsable para realizar la inspección del establecimiento, para certificar que el domicilio y actividad manifestada concuerden con lo asentado en la solicitud.

VII.- Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorias, inspecciones y verificaciones para comprobar que os establecimientos cuenten con licencia vigente que corresponde al giro y al mismo titular.

VIII.- Ordenar la ejecución de las funciones de inspección y vigilancia que corresponda, y para tal efecto podrá solicitar el auxilio de los Ayuntamientos.

IX.- Hacer las denuncias ante las agencias del Ministerio Público de los actos que tenga conocimientos y que puedan considerarse delictuosos en los términos que lo dispone el Código Penal del Estado.

X.- Resolver las inconformidades que se presente con motivo de la ejecución de la citada Ley Reglamentaria para establecimientos de Bebidas Alcohólicas.

ARTICULO SEGUNDO.- Se Delega en el Director de Auditoria Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración a mi cargo, las facultades señaladas en las fracciones , III, VII, y VIII del Artículo primero de éste acuerdo, para que sean indistintamente por éste y por el Director General de Ingresos.

ARTICULO TERCERO.- Se delegan en el Director Jurídico de Ingresos dependiente de esta Secretaría de Finanzas y Administración a mi cargo, las facultades señaladas en las fracción IX y X del Artículo primero de este acuerdo para que sean ejercidas indistintamente por éste y por el Director General de Ingresos.

ARTICULO CUARTO.- Se delega en el Director de Recaudación, dependiente de esta Secretaría de Finanzas y Administración a mi cargo, las facultades señaladas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VIII del artículo primero de este acuerdo, para que sean ejercidos indistintamente por esté o por el Director General de Ingresos.

ARTICULO QUINTO.- Se delega en los jefes de las Oficinas Fiscales del Estado dependientes de esta Secretaría de Finanzas y Administración a mi cargo, las facultades señaladas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del artículo primero de este acuerdo, para que sean ejercidas indistintamente por estos en los municipios en que se ubican y por el Director General de Ingresos o el Director de Recaudación.

ARTICULO SEXTO.- Las facultades delegadas en el presente acuerdo serán ejercidas de manera concurrente por el Secretario de Finanzas y Administración y por las autoridades señaladas en los artículos precedentes.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Cd. Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de enero del 2000.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El Secretario de Finanzas y Administración, JAVIER VILLARREAL SALAZAR.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 8 de Enero de 2000.

NUMERO 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, por el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente número 673/992, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora CATALINA DIAZ ESCOBAR.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 20 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3814.-Dic. 29 y Enero 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria, a bienes de JOSE LUGO SOTO, bajo número de Expediente número 897/99, quien falleció, el día 6 de marzo de 1998 en esta ciudad, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol. De "Tampico" que circula en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos. Sucesión denunciada por la C. Ramona Vázquez viuda de Lugo. Se expide el presente Edicto a los 29 veintinueve días del mes de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado. LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3815.-Dic. 29 y Enero 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a, su cargo bajo el Número de Expediente 500/99, la Sucesión Testamentaria a bienes de SILVERIO GONZALEZ GOMEZ, y se ordenó publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas a los Veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

3816.-Dic. 29 y Enero 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en, Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 23 de noviembre de 1999 dictado dentro del Juicio Sumario Hipotecario Promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de PAULINO RODRIGUEZ SOBREVILLA y MA. DE LOURDES MORALES DE RODRIGUEZ, bajo el número de Expediente 596/95, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas:

Inmueble y Construcción en él existente que se identifica como fracción del lote 20-19, manzana- 49, sector I, Sección Colonia Jardín Veinte de Noviembre de este municipio, con una superficie de 235.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con calle Nueve; al Sur, en 10.00 metros, con propiedad de Delia Compeán;-al Este, en 23.50 metros, con lote 18; al Oeste, en 23.50 metros, con propiedad de María Antonia Campillo Estrada, inmueble debidamente registrado bajo los siguientes datos: Sección 1, No. 8,836, legajo 117de Ciudad Madero,

Tamaulipas, de fecha 27 de julio de 176, con un valor pericial de \$448,800.00 (CUATRO CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).Y para su publicación por dos veces de siete en días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores y acreedores al Remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, el día 27 veintisiete de enero del año dos mil, a las 12:00 doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble. Es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado a los trece días del mes de diciembre de 1999. -Doy fe.-C. Juez Tercero Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TIRISTAN.-C. Secretaria de Acuerdas, LIC. MARIA ELENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

25.-Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 129/993, relativo al Juicio Hipotecario, promovido, por el C. Licenciado Juan de Dios Quiroga Sáenz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S. A., en contra del C. LUIS VIDALES MENDOZA Y OTROS, sacar a Remate en Primer Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Lote de terreno rústico de agricultura de temporal, el cual se localiza dentro del Predio LOMA DEL CAPADERO, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 26222; legajo 52, Municipio de San Fernando, Tamaulipas con fecha 28 de febrero de 1983, con las siguientes medidas y colindancias. Al NORTE en 1300.00 metros con propiedad de JUAN. VIDALES CAVAZOS; Al SUR en 1391.60 metros con propiedad de ARTURO CORONADO CEDILLO; Al ORIENTE en 752.00 metros con propiedad de TERESA DE JESUS LOZANO y AL PONIENTE en 746.00 metros con propiedad que es o fue del Licenciado HECTOR LUIS MADRIGAL.- SUPERFICIE:100-00-00 hectáreas.-VALOR DEL INMUEBLE:\$ 500,000.00.

2.-Lote de terreno rústico de agricultura de temporal el cual se localiza dentro del Predio LOMA DEL CAPADERO, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, Número 26221, legajo 525 del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha 28 de febrero de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE,, en 1391.60 metros con propiedad de DALILA VIDALES CAVAZOS; AL SUR en 1506.45 metros con propiedad del Ingeniero MARCO A. BUENTELLO G.; Al ORIENTE en 897.70 metros con propiedad de TERESA DE JESUS LOZANO y AL PONIENTE en 890.00 metros con propiedad que es o fue de HECTOR LUIS MADRIGAL, Con una SUPERFICIE TOTAL DE: 117-80-00 hectáreas. VALOR DEL INMUEBLE:- \$ 635,000.00.

3.-Lote de terreno rústico de agricultura y temporal el cual se localiza dentro del Predio LOMA DEL CAPADERO,- Municipio de San Fernando, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 26223, legajo 525, Municipio de San Fernando, Tamaulipas con fecha 28 de febrero de 1983, con las

siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 1208.50 metros con propiedad de CONCEPCION VIUDA DE LOZANO; Al SUR en 1300.00 metros con propiedad de DALILA VIDALES CAVAZOS; Al ESTE en 761.00 metros y Al OESTE en 785.00 metros con propiedad que es o lo fue del Lic. HECTOR LUIS MADRIGAL.-SUPERFICIE TOTAL: 100-00-00 hectáreas.- CON UN VALOR DE \$ 500,000.00.

4.-Lote de terreno rústico de agricultura de temporal que se localiza dentro del Predio LOMA DE CAPADERO, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 50870, legajo 1018, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha 14 de febrero de 1986, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 1506.45 metros, con propiedad de ARTURO CORONADO CEDILLO; Al SUR en 1649.80 metros con Camino a MENDEZ; AL ESTE en 380.40 metros con propiedad de TERESA DE JESUS LOZANO y Al OESTE en 917.85 metros con propiedad que es o fue del SR. VICENTE MORALES DE ANDA.-CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 100-00-00 hectáreas.-VALOR \$ 500,000.00.- Con construcción en este predio existiendo una pequeña casa, un cobertizo de madera con techo de lámina y una pila redonda de concreto para agua, con un valor determinado dichas construcciones en:\$40,000.00.

5.-Dos Lotes de terreno rústico (Lotes 319 y 320) los cuales se localizan en la Colonia la Ex Hacienda de Río Bravo, Tamaulipas.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 10262, Municipio de Laredo, Tamaulipas, con fecha 07 de enero de 1971, la ubicación física de este predio se encuentra en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes colindancias: LOTE NUMERO 319: Al NORTE con lote 306, propiedad de ATILANA VENEGAS RODRIGUEZ; Al SUR con Límite del Fraccionamiento; Al ORIENTE con lote 320 propiedad de LUIS VIDALES MENDOZA; y Al PONIENTE con límite del Fraccionamiento.

LOTE NUMERO 320: Al NORTE con Lote 307, propiedad de ANGEL GRANADOS; Al SUR con Lote 325 propiedad de SOCIEDAD CONCORDIA .; Al ORIENTE con Lote 231 propiedad de BERTHA ALANIS y Al PONIENTE con Lote 319 propiedad de LUIS VIDALES MENDOZA.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 100-00-00 hectáreas.- VALOR \$1,300,000.00.

6.-Lote de terreno rústico (FRACC. NORTE LOTE 303) el cual se localiza en la Ex Hacienda de Río Bravo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 54, Legajo 2; Municipio de H. Matamoros; Tam, con fecha 7 de enero de 1970, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con PARALELO I NORTE LOTE 290 propiedad de RAFAEL OLMOS; AL SUR con propiedad que es o fue de ERNESTINA BALLI DE GONZALEZ;- AL ORIENTE con MERIDIANO E-120-000 y Lote 304 y Al PONIENTE con MERIDIANO E-119-000 propiedad de FERNANDO ESCAMILLA.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 50-00-00 hectáreas.- VALOR \$ 625,000.00.

7.--Lote de terreno rústico (FRACC. SUR LOTE 303) el cual se localiza en la Ex Hacienda de Río Bravo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos Sección I, Número 27939, Legajo 359, Municipio de H. Matamoros; Tamaulipas, con fecha 3 de marzo de 1983, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 11000.09 metros con Brecha 0-500 propiedad de ISRAEL LEAL R.; Al SUR in 1000.00 metros con MERIDIANO 0; Al ORIENTE en 500.00 con Brecha E-120-000; y Al PONIENTE en 500.00 con Brecha E-119-000.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 50-00-00 hectáreas. VALOR \$ 625,000.00.

8.-Lote de terreno rústico, el cual se localiza dentro del Predio SANTA CRUZ, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 62303, Legajo 1247, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 29 de octubre de 1981, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 395.00 metros con BRECHA No. 1; AL SUR en 1028.00 metros con propiedad de ALFREDO EDGARDO COLIN; -AL ORIENTE en 843.00 metros con LINDERO DEL PREDIO SANTA CRUZ y AL PONIENTE en 507.70 metros con MERIDIANO E-107.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 41-00-00. hectáreas.- VALOR \$ 533,000.00.

9.-Lote de terreno rústico el cual se localiza en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con los siguientes datos. Sección I, Número 42302, Legajo 847 Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con fecha 10 de octubre de 1983, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 506.713 metros con BRECHA 2 SUR, propiedad de EUTIMIO RODRIGUEZ; AL SUR en 550.721 metros con BRECHA 3 SUR propiedad de ALFREDO VIDALES; AL ORIENTE en 1000.00 metros con propiedad de CARLOS MADRIGAL MARTINEZ Y AL PONIENTE en 800.00 metros con BRECHA ESTE-110 propiedad de CARLOS A. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 43-64-90 hectáreas.- VALOR \$ 567,437.00.

10.-Lote de terreno rústico (LOTE 1) el cual se encuentra en la Colonia Patria de los Predios denominados, CALAHORRA, DE LOS RANCHOS SANTA CRUZ Y BUENA VISTA, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos; Sección I, Número 62533, Legajo 1251, Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; con fecha 03 de noviembre de 1981.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 53-50-00 hectáreas.- CON UN VALOR DE \$ 695,500.0000.

11.- Lote de terreno rústico (FRACC. ESTE), de la parcela la cual se localiza en la COLONIA PATRIA del Distrito, de Riego del Río San Juan, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 62307, Legajo 1247, Municipio de Matamoros, Tamaulipas con fecha 29 de octubre de 1971. La ubicación física de este predio se definió en el lugar, donde se encuentra la Casa, Bodega y Equipo Agrícola. (CASCO DEL RANCHO).- Con las siguientes medidas y colindancias: Cuadro de la intersección que forman el MERIDIANO E- 110 y el PARALELO S-2, hacia, el SUR sobre dicho Meridiano hasta encontrar el PARALELO S-3-220-de donde siguiendo hacia el ESTE se llega a lo que forman este PARALELO con el Lindero de los Terrenos de División con los del BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A., donde siguiendo este Lindero hacia el NORTE se llega al MERIDIANO 109-525 de este punto hacia el SUR se encuentra el PARALELO.- De este punto hacia el ESTE se llega al MERIDIANO E-110 del punto de origen.- SUPERFICIE TOTAL 52-50-00 hectáreas.- VALOR. \$ 682,500.00.

12.-Lote de terreno rústico (FRACC. OESTE DE LA PARCELA), el cual se localiza en la COLONIA PATRIA del Distrito de Riego el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos. Sección I, Número, 62307, Legajo 1247 Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 29 de octubre de 1981, con las siguientes medidas y colindancias: La intersección que forman la BRECHA S-1 y 5-109 al ESTE se llega al Lindero de los terrenos de la división con los del BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A., en donde siguiendo este Lindero hacia el NORTE, se llega al MERIDIANO E-109 ,más 525. De este punto hacia el SUR se encuentra el PARALELO S-2, de ESTE hacia el OESTE se llega al MERIDIANO E-109 sobre este Meridiano hacia el NORTE se llega al PARALELO S-1 punto de origen.-SUPERFICIE TOTAL. 52-50-00.- VALOR \$ 682,500.00.

13.-Lote de terreno rústico el cual se localiza dentro del Predio SANTA CRUZ del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 62307, Legajo 1247, Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con fecha 29 de octubre de 1981. Medidas y Colindancias; AL NORTE en 500.00 metros con PARALELO 0; AL SUR en 500.00 metros con PARALELO SUR; AL ORIENTE en 1,000.00 metros con propiedad de RENE CAVAZOS; y AL PONIENTE en 1000.00, metros con MERIDIANO E-107.-SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00.- VALOR \$ 650,000.00.

14.- Lote de terreno rústico el cual se localiza dentro del Predio SANTA CRUZ del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con, los siguientes datos: Sección I, Número 62108, Legajo 1247, Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 29 de octubre de 1981 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 500.00 metros con PARALELO 0; AL SUR en 500.00 metros con PARALELO SUR 1; AL ORIENTE en 1000.00 metros con MERIDIANO E-108; y AL ORIENTE en 1000.00 metros con propiedad que es o lo fue de la señora MARIA SARABIA TINOCO.- SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00.- VALOR \$ 65Q,000.00.

15.-Lote de terreno rústico (LOTE 4) el cual se localiza dentro del Predio SANTA CRUZ del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 62306, legajo 1247 Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con fecha 29 de octubre de 1981.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 404.36 metros con la BRECHA o PARALELO 0; AL SUR en 329 metros con Lindero de la Hacienda SANTA CRUZ; AL ORIENTE en 800.00 metros con la Brecha divisoria del terreno adquirido por la Comisión Nacional de Colonización y Terrenos que es o lo fue de ALFREDO GARZA SARABIA.- SUPERFICIE TOTAL: 22-00-00 hectáreas.- VALOR \$ 286,000.00.

16.-Lote de terreno rústico el cual se localiza dentro del Predio SANTA CRUZ, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 62302, Legajo 1247, Municipio de H. Matamoros; Tamaulipas; de fecha 29 de Octubre de 1984, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en... 1028.00 metros con propiedad que es o fue de RAUL GARZA S.; AL SUR en 404.00 metros con BRECHA 0, AL ORIENTE en 591.00 metros con Lindero del Predio SANTA CRUZ; y AL PONIENTE en 412.00 metros adquirido por la Comisión Nacional de Colonización.- SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00 hectáreas- VALOR \$ 650,000.00.

RESUMEN

Cuatro predios ubicados en el Municipio de Méndez, Tamaulipas, que forman un mismo cuerpo.- VALOR \$ 2135,000.00.- VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES ubicadas en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas: \$ 50,000.00.- Doce predios del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. VALOR \$,7946,937.00. CONSTRUCCIONES de Río Bravo, Tamaulipas.- VALOR \$ 272,000.00.- TOTAL: 10393937.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TIREINTA Y SIETE PESOS 00/100, M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad., como lo son EL BRAVO Y LA OPINION, convocándose a postores haciéndose saber que es postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la, suma de \$ 10'393,937.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) ,

valor que fuera designado por los Peritos Valuadores para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Primera Audiencia de Remate en Primer Almoneda A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

26.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera, Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 898/99, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MARIA ESPARZA CORONEL, a fin de acreditar la posesión de un inmueble urbano que se encuentra ubicado en la Calle Ave. Uniones Número 27, de la Colonia Uniones de esta ciudad, con superficie de 5,000.00 M2.- Mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE.- En 50.00 (Cincuenta Metros), con propiedad del Sr. Agapito González Al SUR.- En 50.00 (Cincuenta Metros), con la Avenida Uniones; Al ORIENTE.- En 100.00 (Cien Metros), con Calle Sin Nombre; y Al OESTE.- En 100.00 (Cien Metros) con la Maquiladora Ríoz, Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete, en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal, y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3784.-Dic. 25. Enero 1 y 8-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. RAUL RUIZ GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, y bajo el Número 305/999, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por BAUDILIA TREVIÑO GARCIA en su contra. Y por este Edicto que se publicará por TRES VECES -consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, así como debiéndose fijar en los Estrados de este Juzgado, se emplaza a USTED para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación, ocurra al Juzgado a producir su contestación si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, así mismo se le provee para que señale domicilio a efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun

las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de noviembre de 1999 El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

31.-Enero 1, 5 y 8.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JORGE CARDENAS GOMEZ. PRESENTE.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas; radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 696/ 99, el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por la C. CELINA GONZALEZ RODRIGUEZ en contra del C. JORGE CARDENAS GOMEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).-El Divorcio Necesario por darse los supuestos de la causal 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, lo que trae como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que te une a la promovente con el motivo del matrimonio Civil celebrado el día 8 de diciembre de 1989. B).-La pérdida de la Patria Potestad sobre sus menores hijas de nombres CELINA y PAOLA, ambas de apellidos CARDENAS GONZALEZ. C).-En caso de oposición el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio del demandado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, y se fijaran además , en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

32.-Enero 1, 5 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. JUANA MARIA GARCIA SAUCEDA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 605/999, relativo al Juicio de Divorcio necesario, promovido por REYNALDO GONZALEZ GONZALEZ en contra de usted (JUANA MARIA GARCIA SAUCEDA), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el Artículo 67, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se

publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se le hace saber el Juicio de Divorcio Necesario entablado en su contra y que deberá contestar la demanda dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Asimismo se le previene señale domicilio en esta ciudad, lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

Se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado por tres veces consecutivas y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de radicación, va en una foja útil. Y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento, es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

33.-Enero 1, 5 y 8-30.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. LEOBARDO MALDONADO PEREZ.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. GREGORIA GONZALEZ DE MALDONADO y FRANCISCO LEOBARDO MALDONADO GONZALEZ, bajo el número de Expediente 535/99, dictando el siguiente acuerdo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tampico, Tamaulipas, a (14) catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentada a la C. GREGORIA GONZALEZ DEL ANGEL, con la personalidad que tiene acreditada en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae, así mismo y toda vez que en autos consta que el domicilio del demandado C. LEOBARDO MALDONADO PEREZ, se ignora, llévase a cabo el emplazamiento por medio de Edictos, que deberán de publicarse por (3) tres veces consecutivas, tanto en el "Periódico Oficial del Estado" y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en los "Estrados" del Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días, comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, a partir de la última publicación. Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2o., 4o., 67-IV, 258, 259 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma, el C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, Lic. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, actuando con el C. Secretario que autoriza, Lic. JOSE JIMENEZ RIOS.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 21 de septiembre de 1999.-El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. -GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

34.-Enero 1, 5 y 8-3v3.

EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 193/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte. S. A., en contra de la empresa "CENTRO ABASTECEDOR DE MATAMOROS, S. A. DE C. por conducto de su representante legal y los señores CARLOS ALMANZA HERNANQUEZ y VICTORIA ARMAS VILLASEÑOR DE ALMANZA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Distrito Judicial de Estado, LIC. JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS, ordena sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Octava No. 51, entre la calle Rayón y calle Zaragoza, Zona Centro, del Plano Oficial de esta ciudad. Medidas y Colindancias: Al Norte, en 38.00 metros, con propiedad de Arnulfo Rodríguez; al Sur, en 37.00 metros, con propiedad de Alejandro García Garza; al Oriente, en 15.00 metros, con calle 8a; al Poniente, en 15.00 metros, con propiedad de Lucio Medrano. Superficie de 562.50 M2. - El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 18,834, Legajo 377, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 26 de agosto de 1985.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se hace la convocatoria de ley a postores, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, las dos terceras partes de la cantidad de \$ 773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponden al avalúo rendido en autos por el perito en rebeldía; señalándose las diez horas con treinta minutos del día once de febrero del año dos mil, para que tenga verificativo en el local, de este Tribunal la celebración de la Audiencia correspondiente.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 2 de diciembre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

35.-Enero 1, 5 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MIGUEL MIRELES HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro de Expediente Número 586/99, relativo a Juicio de Divorcio Necesario promovido por ALMA ROSA SALDAÑA CASTILLO, en contra de USTED, ordenó se le emplazara a la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la

fecha de la última publicación de los Edictos previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán Por medio de los Estrados del Juzgado en la inteligencia que reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial mediante resolución judicial. Se le conceda la Patria Potestad de nuestra hija menor KAREN LARISSA, MIRELES SALDAÑA, quedando las copias simples en la Secretaría del Juzgado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

36.-Enero 1, 5 y 8-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. ELISEO ESPINOZA HERNANDEZ:

La ciudadana Emilia Vela González, titular del Juzgado, por auto de fecha dieciocho de los corrientes, ordenó dentro del Expediente número 991/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IRENE ROMERO HERNANDEZ en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad, y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que debe presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 24 de noviembre de 1999.-El Secretario del Juzgado, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

37.-Enero 1, 5,y 8.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el presente Expediente número 430/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por, el C. Lic. Juan José Nemer de la Garza, Apoderado de CONFIA, S. A., en contra de SOFISTIFICACIÓN ELECTRICA Y ELECTRONICA, S. A. DE C. V. y JORGE ARIAS DIAZ, que constan de:

Terreno y Construcción existentes, ubicado en calle Poza Rica número 806, de la Colonia Petrolera de esta ciudad, con una superficie total de 560.00 M2, con, las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40.00 M., con lote 5; al Sur, en 34.00 M., con lote 3; al Este, en 16.00 M., con calle Poza Rica, y al Oeste, en 14.00 M, con propiedad privada. Con los siguientes datos de registro Inscripción 8918, legajo 179, Sección I, de fecha 10 de abril de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. JORGE ARIAS DIAZ.

Con un valor comercial de \$1,280,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno y Construcción existente, ubicado en calle Reforma número 109, esquina con Magnolia, de la Colonia Aragón de esta ciudad, con superficie total de 325.23 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 22.30 M., con solar 14; al Sur, en 21.65 M., con Avenida Reforma; al este, en 14.80 M., con solar 10, y al Oeste, en 14.80 M., con calle Guatemala, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad:, Inscripción 43384, legajo 868, Sección I, de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y dos, propiedad de LUIS REY ARIAS DIAZ, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las once horas del día treinta y uno de enero de año dos mil, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de valor. pericial fijado de los inmuebles que se sacan a rematar. -Doy fe.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., noviembre 19 de 1999.-Juez Sexto Civil de Primera Instancia, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

38.-Enero 1, 5 y 8-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

NANCY GUILLERMINA ALEMAN LARA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E .

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha cuatro (4) de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 736/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Francisco Javier Gaytán Rodríguez en contra de NANCY GUILLERMINA ALEMAN LARA y posteriormente por auto de fecha veintinueve (29) de noviembre del año en curso se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b).-El pago de los gastos y costas que se originen con el trámite del presente Juicio.

Basándose para ello en las disposiciones de hecho y de derecho que creyó aplicables al caso.

Y por el presente que se publicará por tres Veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta de este Juzgado, emplazándola para que en el término de sesenta (60) días a partir de la fecha de la última publicación

del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda enablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas, para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

39.-Enero 1, 5 y 8-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, en fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ordeno la radicación del Expediente 390/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por ROSBEL GARCIA GLIZMAN, respecto de dos bienes inmuebles. A). Ubicado en la porción Santo Domingo, en el municipio de Mier, Tamaulipas, con superficie de 300 hectáreas y colindando: Al Norte, en 1,676.75 metros lineales, con la misma propiedad del comprador; al Sur, en 1,676.25 metros lineales, con carretera Mier-Monterrey; al Este, en 1,789.17 metros lineales, con propiedad de Elier Ramos González, y al Oeste, en 1,789.19 metros lineales, con propiedad de los vendedores, B). Inmueble ubicado, en la porción Santo Domingo, en el municipio de Mier, Tamaulipas, con una superficie de 608 hectárea, 46 áreas, 80 centiáreas, y colindando al Norte, en una línea quebrada de 2,808.00-metros lineales, con Río Sosa y propiedad del señor José Antonio Hinojosa o herederos de éste; al Sur, en 2,900.00 metros lineales, con propiedad y posesión del comprador y de la señora Teresa Ramírez de Hinojosa Y Severo Hinojosa Hinojosa; al Este, en 1,640.00 metros lineales, con propiedad del señor Elier Ramos González, y al Oeste, en 1,930.00 metros lineales, con propiedad de los señores Rogelio González y Homero Quiroga.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas de diez en diez días, a fin de dar conocimiento del auto al público en general, debiéndose publicar el mismo en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, fijándose además en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Mier, Tamaulipas.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 25 de noviembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3826.-Dic. 29, Enero 8 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSE PABLO TAFOYA GUERECA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 1092/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Claudia Cecilia García Camacho en contra de JOSE PABLO TAFOYA.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 22 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

77.-Enero 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 01 uno del mes de diciembre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 739/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de JOSE EUGENIO GARCIA MUÑIZ Y JUANA ENRIQUEZ MORALES DE GARCIA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas :

-El inmueble que se identifica como lote 20 de la Manzana E, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional del Magisterio del Sur de Tamaulipas, de este municipio, y construcción de casa-habitacional que será ampliada de dos niveles ubicada por Calle Prolongación Nuevo León No. 103 de la Colonia del Maestro, la cual constará de tres tipos de construcción: TIPO I: P.B.- Recibidor, estancia, bar; comedor; cocina; alacena.- P.A.- Recámara, baño.- TIPO II.- Cochera, área de lavado.- TIPO III.- P.A.- Dos recámaras, vestidor, baño vestidor. Con una superficie de 150.00 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al NORTE en 10.00 metros con Prolongación Nuevo León; Al SUR en 10.00 metros con el lote 12; Al ESTE 15.00 metros con lotes 10 y 11 y Al OESTE 15.00 metros con Lote 21.- Inmueble -inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 59053, legajo 1182, de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 12 de febrero de 1987.- A nombre de JOSE EUGENIO GARCIA MUÑIZ Y JUANA ENRIQUEZ MORALES DE GARCIA.- Con un valor pericial de \$ 295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por 3 TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico,

así como en los Estrados del Juzgado de Ciudad Madero y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al Remate en Pública Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2000, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor periciaj fijado al inmueble.-DOY FE.

Cd. Madero, Tam., a 06 de diciembre de 1999.

C. Juez 3o. de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-Rúbrica.-C.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

78.- Enero 5, 8 y 12.-3v2.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. HECTOR AVILA MARTINEZ Y

RAQUEL LIMAS LOPEZ.

P R E S E N T E .

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente numero 88/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Citibank México, S., A., en contra de JORGE OROZCO GARCIA, HECTOR AVILA MARTINEZ y BERTHA BRAVO IBARRA y RAQUEL LIMAS LOPEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Con él anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Se tiene por presentada a la licenciada Marina Herrera de Luna, representante legal de Citibank México, S. A., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de JORGE OROZCO GARCIA, HECTOR AVILA MARTINEZ, BERTHA BRAVO IBARRA y RAQUEL LIMAS LOPEZ, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc. No. 2008-A Colonia Benito Juárez de esta ciudad, a quien(es) reclama las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de \$1 055,881.41(UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 41/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, désele entrada, fórmese Expediente. y regístrese en el libro de Gobierno respectivo, bajo el número 88/99. Por este auto y con efectos de mandamiento en forma, y con apoyo en los artículos 150, 291, 292, y demás relativos de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva hagan el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito en la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo, y en su caso, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que haga el pago o se opongan a la

ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo. Se tiene por autorizados a los licenciados Hugo Edilberto Valdez Guerra, María Teresa Gómez Gutiérrez, Claudia Romero Castillo.-Notifíquese personalmente.-Así y con apoyo además en los artículos 4o., 52, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

I N S E R T O

Tampico, Tamaulipas, a (17) diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. Hugo Edilberto Valdez Guerra, como lo solicita, y tomando en consideración el acta levantada por la Secretaría de Acuerdos de Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como el informe rendido por el Instituto Federal Electoral, y en virtud de que se desconoce el domicilio particular de los CC. Héctor Ávila Martínez y Raquel Limas López; emplácese a los demandados mencionados por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, haciéndoles saber a los demandados que se les concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondiente. Asimismo, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personales le harán por lo Estrados del Juzgado.-Notifíquese.-.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 23, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el C. Secretario que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Tampico Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Damos fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ. -Rúbricas.

79.-Enero 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 534/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, Apoderado de Multibanco Mercantil Probusa, S. A., en contra de los CC. HERON BAUTISTA MAR y J. PATRICIA GARCILAZO DE BAUTISTA, LUCIA BAUTISTA DE DEL ANGEL y FAUSTO DEL ANGEL MEJIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio Urbano y Construcción en él existente, ubicado en calle Ocampo número 1102, Colonia Guadalupe Victoria, en

esta ciudad, propiedad de la señora LUCIA BAUTISTA VIUDA DE DEL ANGEL, con superficie de 43.09 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 12611, Legajo 253, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 10 de noviembre de 1976, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.70 M., con calle Ocampo; al Sur, en 30.60 M., con propiedad de PEMEX; al Este, en 16.80 M., con Privada Iturbide; al Oeste, en 23.20 M., con propiedad de ferrocarriles Nacionales de México (Av. Monterrey). Características Urbanas., Clasificación de la Zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y calle de concreto hidráulico; construcción dominante en la zona: Construcción de mampostería de uno y dos pisos. Índice de Saturación de la zona: 80%. Población Normal. Descripción General del Inmueble: Uso actual. Habitacional. Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de un piso que consta de sala-comedor, cocina, 5 recámaras, 3 baños, área de estar y cuarto de lavado. Al que se le asigna un valor pericial total de \$49,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, esto es la primera el primer día y la tercera el día noveno, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las doce horas del día siete de febrero del año dos mil, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbricas.

80.-Enero 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

C. CLAUDIA PENELOPE RODRIGUEZ ORTIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de septiembre del año en curso dictado dentro del Expediente Número 579/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por PRIMO, F. REYES PEREZ, en su calidad de Apoderado del C. AUM SALVADOR CAPISTRAN, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado para que conteste a la demanda, instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

81.-Enero 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. JOSE LUIS GARCIA,

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 953/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ RIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente me une al demandado.

b).-La liquidación de la Sociedad Conyugal formada durante nuestro matrimonio.

c).-Pérdida de la custodia de nuestros menores hijos JOSE LUIS, VICTOR GABRIEL y GIORTH DHAN FERNANDO de apellidos GARCIA MARTINEZ.

d).-El pago de una Pensión Alimenticia para la suscrita y nuestros menores hijos JOSE LUIS, VICTOR GABRIEL y GIORTH DHAN FERNANDO todos de apellidos GARCIA MARTINEZ.

e).-El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio hasta su culminación.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Ciudad Victoria, Tam., a 3 de diciembre de 1999.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

82.-Enero 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el

Expediente número 1449/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Yolanda Rojas Corral en contra de RODOLFO PACHECO HERRERA, en fecha veintidós de noviembre del año en curso, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda en pública subasta y al mejor postor, única y exclusivamente el 50% cincuenta por ciento, que por derechos gananciales le corresponden al demandado respecto al bien inmueble y construcción en él, existentes, identificado como lote de terreno y construcción en él existente, ubicado en calle Ocho número 312 Poniente de la Colonia Jardín Veinte de Noviembre de esta ciudad, inscrito en la Sección I, No. 38122, legajo 763, de fecha 16-10-80, de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40.00 metros, con lotes 19, 20, 17 y 18; al Sur, en 40.00 metros, con calle 8; al Este, en 33.50 metros, con lotes 5 y 6, y al Oeste, en 33.50 metros, con lotes 9 y 19; Elementos de la construcción. Construcción de mampostería de dos pisos, en planta baja: Sala comedor, cocina, baños, tres recámaras, cochera, oficina y taller, y en planta alta: Dos cuartos, con las siguientes especificaciones: Cimientos a base de concreto armado, muros de block, techos de concreto armado, aplanado de mezcla, pisos de mosaico, azulejos en baño y cocina, ventanas metálicas, carpintería de madera de pino. Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. las sanitarias de cobre para agua y cemento y P.V.C. para drenaje. Pintura vinílica regular estado de conservación. Con un avalúo pericial fijado por los peritos designados en autos de \$415,800.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Y en virtud de ser el 50% cincuenta por ciento sacado a remate éste representa la cantidad de \$207,900 (DOSCIENOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación de tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores, señalándose las 10:00 diez horas del día 9 de febrero del año 2000 dos mil, para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, se expide el presente Edicto para los fines anteriormente descritos, a los 6 seis días del mes de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC.- PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

83.-Enero 5, 8 y 12.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año en curso, dictado en el Expediente número 598/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Cecilia Pérez de Acuña, representada por el licenciado Cruz González Quintero, en su carácter de Endosatario en Procuración en contra de MARIO FERNANDEZ ZAPATA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble:

Terreno Y Construcciones compuesto de 103.26 M2, ubicado en la calle Mier y Terán (19) número 10 entre las calles Guadalupe y Río Colonia San Marcos I del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.67 metros, con Adela Morales Mtz.; al Sur, en igual medida, con Rogelio Barbosa; al Este,-con calle Mier y

Terán (19), y al Oeste, con Juan Filizola, en igual medida. Datos de, registro: Inscripción número. 29662, legajo 594 Sección I, de fecha 31 de octubre de 1991, a nombre de MARIO FERNANDEZ ZAPATA.

Con un valor pericial de \$30,617.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando. al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto, las once horas del día ocho de febrero del año dos mil para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre de 1999.-El Secretario.- LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

84.-Enero 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda y Sin Sujeción a Tipo el bien inmueble embargado dentro del Expediente 975/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Javier Arias Hernández, Apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PROBURSA, ahora BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA, y continuado por el C. Licenciado Roberto Clemente Rodríguez como Apoderado de dicha Institución Bancaria, en contra de CLIMAS FRIOS DE TAMPICO, S. A., SR. FLAVIO MOLAR HERNANDEZ Y SRA. MARIA ANTONIA DEL SOCORRO-OROZCO DE MOLAR, que consiste en:

-Bien inmueble ubicado en el 'Número 1205 de la Calle Francisco Javier Mina de la Colonia Primavera de esta ciudad, con construcción en una Fracción del Lote Número Cuatro, Manzana Once, con superficie de 240.00 M2; con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 30.00 metros con fracción del mismo Solar (4); Al SUR en 30.00 metros con la mitad sur de una fracción del lote (4); Al ORIENTE en 8.00 metros con lote (7); Al PONIENTE en 8.00 metros con Calle

Francisco Javier Mina.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 180, Número 8800, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (30) treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres (1973) a nombre de FLAVIO MOLAR HERNANDEZ.- Al cual se le da un valor pericial de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos que se publicarán por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, -convocando a postores. y

acreedores a la Tercera Audiencia de Remate sin Sujeción a Tipo que se llevará a cabo EL DIA (11) ONCE DE FEBRERO DEL AÑO (2000) DOS MIL A LAS (11:30) ONICE HORAS TREINTA MINUTOS, -en este recinto judicial.

Es dado a los (8) ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., diciembre 08 de 1999.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

85.-Enero 5, 8 y 12-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha treinta de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente número 446/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANPAIS, S. A., representado por el licenciado Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado Jurídico, en contra del C. RAYMUNDO CARRANCO CALDERON, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el Cincuenta por Ciento del Terreno Urbano (baldío), ubicado en calle Francia 1-68, M-86 A de la Colonia Libertad de esta ciudad, con una área escriturada de 240.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 M., con límite de la Colonia; al Sur, en 8.00 M., con lote 7; al Este, en 30.00 M., con lote 67, y al Oeste, en 30.00 M., con lote 69. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección NI, Legajo 1459, No. 72947, de fecha 1º. de marzo de 1993 del municipio de Victoria, Tamaulipas, a nombre del C. RAYMUNDO CARRANCO CALDERON.

Valor Pericial total : \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Valor pericial del 50%: \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha,

señalándose para tal efecto las once horas del día uno de febrero del año dos mil 2000, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de diciembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

86.-Enero 5, 8, y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam. .

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del Expediente 420/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL JIMENEZ SALINAS, quien falleciera en Guadalupe, Nuevo León, el día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis, habiendo tenido su último domicilio en Camargo, Tamaulipas, y es promovido por José Margarito Jiménez Zamarrón.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de diciembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

87.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borias, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 560/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. FRANCISCO AVALOS GLORIA. y ordenó se publicara un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto, en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA. -Rúbrica.

88.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. COSME PEREZ GONZALEZ, bajo el número de Expediente 1008/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola ocasión en el "Diario de Tampico" que se edita en esta ciudad, y en el "Periódico Oficial del Estado", a fin de que

si conviene a sus intereses se apersonen ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (14) catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).-Doy fe.-El C. Secretario Habilitado, LIC JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbrica.

89.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 641/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por la señora MARGARITA BALLESTEROS HERNANDEZ VIUDA DE FERRANT, a bienes del señor ARTURO FERRANT ECHAZARETA, quien falleció el día 30 de diciembre de 1998 en Tampico, Tamaulipas; se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para comparecer a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo convocándose asimismo a presuntos acreedores. .

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, a los ocho días del mes de diciembre de Mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

90.-Enero 8.-1v..

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas en los autos del Expediente Número 649/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido, por el señor JOSE GUILLERMO ESPINOZA GOMEZ a bienes de MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RUIZ, quien falleció el día 24 de diciembre de 1976 en Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para comparecer a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los catorce días del mes de diciembre de Mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

91.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. GENARO PEREZ GONZALEZ, bajo el Número de Expediente 1010/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA OCASION en El Diario de Tampico. Que se edita en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que si convienen a sus intereses se apersonen ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (14) catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. -(1999).-DOY FE.

El C. Secretario Habilitado, -LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbrica.

92.-Enero 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 5 de Nov. de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha tres de noviembre del año en curso, el C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó una junta de herederos dentro del Expediente 197/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIX DE LA CERDA TREVIÑO, la cual tendrá verificativo, el día dieciséis de diciembre del año en curso, a las once horas, y que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, convocando a los descendientes o ascendientes del autor de la sucesión a fin de que comparezcan a dicha audiencia.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

93.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 689/99, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SERAPIO GUERRERO COLUNGA, y se ordenó publicar un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho

a la herencia, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos., LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

94.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 957199, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA y ROSA MARIA HERNANDEZ GARCIA, por denuncia de Georgina Hernández García. Ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

95.-Enero 8.-1v..

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número, 776/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO GAMEZ GOMEZ, promovido por Josefina Mata Rocha, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio del presente Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

96.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito

Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 475/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL HIGINIO CRUZ MERINOS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicará por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo", o "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días contados desde la última fecha de la última publicación del mismo.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

97.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar ante este Juzgado bajo el número 940/99, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA JIMENEZ VIUDA DE ESCARCEGA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado, a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de (15) quince, días contados a partir de la publicación ordenada, le expide la presente a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 1999. -El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil Habilitado, LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.

98.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a cargo del licenciado J. Clemente Reyes Borias, se ha radicado bajo el Expediente número 672/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de EUSTORGIO TREJO FERRUSCA y por auto de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la publicación correspondiente.

Para los efectos indicados, se expide el presente en Tampico, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

99.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Mixto de Primera Instancia. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDERO S Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 509/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO RIVERA ÉSCOBEDO, denunciado por Amada Hernández viuda de Rivera, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de su última publicación, para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

100.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito, Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 692/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GONZALEZ BUSTOS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de noviembre de 1999. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

101.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borias, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 718199, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. DESIDERIO DE LA ROSA MEZA y ordenó se publicara un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS

contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.- Rúbrica.

102.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de noviembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA :

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha doce de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 833/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO AVILA GARCIA, denunciado por SILVANO AVILA LOPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

103.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 603/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL CASTILLO AHUMADA, promovido por María Ramona Ontiveros Reyes, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

104.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANGEL GUADALUPE SANCHEZ TORRES, quien falleció el día 13 de septiembre de 1998, en esta ciudad, Expediente registrado bajo el número 171/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que deberá hacerse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita y se publica en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado a los 05 cinco días del mes de noviembre de 1999 mil novecientos noventa Y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

105.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de noviembre de este año, ordenó radicación del Expediente número 1194/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE OSORNO GARCIA, promovido por el señor Valente Osorno Martínez, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 02 de diciembre de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.-Rúbrica.

106.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer. Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, Sección Civil, radicó el Expediente número 790/99, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. EUSTASIA MARTINEZ VIUDA DE LOREDO por denuncia del C. Luis Armando Loredo Martínez, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por una sola vez deberán de publicarse, en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de publicación del último Edicto.- Doy fe.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

107.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, con fecha veintinueve de noviembre del año en curso, radicó el Expediente número 280/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GUADALUPE GALVAN LUCIO, promovido por Eduviges Durón Garza, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

108.-Enero 8-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA AVILA HERNANDEZ, quien falleció el día 26 de marzo de 1980, mil novecientos ochenta.

En Ciudad Madero, Tamaulipas. Denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. Agapito Alvarado Licona, Expediente registrado bajo el número 936/ 99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 10 diez días del mes de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

109.-Enero 8.-1.v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el C. licenciado, José Florentino González González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 232/995, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GLORIA IRMA MARTINEZ SANCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que le presenten a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 6 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

110-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 906/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO BAÑUELOS FUENTES, denunciado por Hilda Flores García y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante Hilda Flores García, como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de diciembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

111.-Enero 8.-1 v.

EDICTO.**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 03 de diciembre de 1999. CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha primero de diciembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 603/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDOMIERO REYNA DAVILA, promovido por Guadalupe Reyna Martínez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

112.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de octubre de este año, ordenó la radicación del Expediente número 774/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTOLIO FERNANDEZ HERNANDEZ, denunciado por Susana Mariscal Mendieta, Juan, María Inés, María Isaac y Timoteo todos de apellidos Fernández Mariscal y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, se presenten en Juicio a deducirlo.

Se designó a Susana Mariscal Mendieta como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 29 de octubre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

113.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 1056/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN DE LA GARZA CRUZ, denunciado por María Magdalena Belderas Martínez, y publicación de un Edicto, por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, si hubiere, para que comparezcan al Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 29 de noviembre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

114.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil

Décimo Séptimo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 643/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO VAZQUEZ RAMIREZ E ISABEL GARAY CRUZ, denunciado por JUANA MARIA VAZQUEZ GARAY, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente de su última publicación.

Para este fin se expide el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

115.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 534/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MANUEL HERNANDEZ GARCIA, denunciado por MARIA DEL PILAR HERNANDEZ CHARLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de diciembre de 1999.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINI, CASTRO.-Rúbrica.

116.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial

del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 03 del mes de noviembre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 522/99 relativo al juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de MARIA EUGENIA TORRES RAMIREZ Y MARIA ESTHER ASUNCIÓN TORRES RAMÍREZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmuebles y sus construcciones en él enclavadas.

El inmueble que se identifica como lote 12 de la Manzana 16, de la Colonia Manuel R. Díaz, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas Casa-habitación de dos niveles ubicada por Calle Manuel P. Torres No. 317entre Calle Flores y M. Ortega. Consta de dos tipos de construcción: TIPO I.-P.B.- Sala-comedor, cocina, estancia; una recámara, tres baños.- TIPO II.-P.B.- Cochera cubierta, Con una superficie de 200.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: Al NORTE en 20.00 metros con Lote 10; Al SUR en 20.00 metros con el Lote 14; Al ESTE 10.00 metros con Calle Manuel D. Torres y Al OESTE 10.00 metros con Lote 11.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 68055, legajo 1362, de Ciudad Madero; Tamaulipas de fecha 14 de enero de 1993.- A nombre de MARIA EUGENIA TORRES RAMIREZ.- Con un valor pericial de \$ 382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por 2 DOS, VECES dentro de siete en, siete días en El Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado de Ciudad Madero y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al Remate en Pública Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2000, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble-DOY FE.

Cd. Madero, Tam., a 06 de diciembre de 1999.

C. Juez 3o. de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

117.-Enero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad, Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de enero del año 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de noviembre del año anterior, dictado dentro del Expediente 813/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda (Apoderado de Banco Nacional de México, S. A.), en contra de FRANCISCO LOPEZ DE LA FUENTE y NORA NELLY GUAJARDO GARCIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble:

1.-Terreno ubicado en calle (19) Mier y Terán, número 3063, Fraccionamiento Villarreal de esta ciudad, con superficie de 301.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 30.10 M., con lotes 1, 2 y 3 de la manzana 12; al Sur, 30.10 M., con lotes 18, 19 y 20 de la manzana 12, propiedad de Ambrosio Hinojosa Lugo; al Este,- 10.00 M., con lote 17, y

al Oeste, 10.00 M., con calle Horacio Terán, valuado por los peritos en la cantidad de \$419,095.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por dos veces dentro de siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, en la ciudad convocándose a postores para que concurran a la audiencia de remate en primera almoneda, la que tendrá verificativo el día 9 de febrero del año 2000, a las once horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

118.-Enero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, dictado en el Expediente número 643/98, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Roberto G. Méndez Cepeda, Apoderado Jurídico del Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. RAFAEL SALAZAR CANALES y MARIA DEL SOCORRO, DE LEON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno y construcciones ubicado en la calle Sinaloa número quinientos doce, de la manzana 4, lote 2, del Fraccionamiento San José, del plano oficial de esta ciudad, compuesto de 400.61 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 14.06 M., con calle Sinaloa; al Sur, en 14.10 M., con lote 7; al Este, en 28.46 M., con lote 3, y al Oeste, en 28.45 M., con lote número 1, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad número 6254, legajo 126, Sección I, de fecha 7 de abril de 1988, a nombre de la parte demandada.

Valor pericial \$577,181.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado su postura, mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las once horas del día veintinueve de febrero del año

dos mil, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de diciembre de 1999. El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

119.-Enero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble sobre el cual se constituye hipoteca, dentro del Expediente número 224/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A, en contra de los señores FERNANDO CHIU ORDOÑEZ Y MARTHA DAVILA PIÑEIRO, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Ramos Arizpe número 1402 de la colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 144.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.00 metros, con fracción del propio lote 4 cuatro; al Sur, en 16.00 metros, con fracción del propio lote cuatro; al Este, en 9.00 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 9.00 metros, con calle Ramos Arizpe. Cuyos datos de registro son: Inscripción número 77904, Legajo 1559, Sección I, de fecha 20 de octubre de 1987, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Características Urbanas. Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la Zona: Construcción de mampostería de uno y dos pisos, de mediana calidad. Descripción General del inmueble. Uso actual: Habitacional. Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de un piso que consta de dos tipos: Tipo 1.-Sala, comedor, cocina, pasillo, baño y tres recámaras. Tipo 2.-Cochera. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura. Castillos y cadenas de concreto armado, muros de block, techos: losa aligerada de concreto armado. Azoteas impermeabilizadas. Bardas de block. Aplanados. Mortero cemento-arena. Plafones: Mortero cemento-arena y yeso. Lambrines de azulejo. Pisos de mármol y alfombra. Pintura vinílica y esmalte. Carpintería: Puertas y closets de madera de cedro. Instalaciones hidráulicas Y sanitarias: Tubería de PVC y cobre, ocultas y muebles sanitarios de buena calidad., Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrera: Ventanas de aluminio tipo G-2 y protección de fierro. Vidriería: Filtrasol. Cerrajería: De buena calidad. Fachada: Tipo rústico. Valor Físico o Directo del Terreno: 1,44.00 M2 x \$220.00:.....\$31,680.00. Construcciones: Tipo 1-87.20 M2, x \$2,250.00. \$196,200.00. Tipo 2-13.50 M2 x \$1,080.00: \$14,580.00. Sub. Total \$210,700.03. Instalaciones Especiales, Elementos, Accesorios y Obras Complementarias: Cocina integral 1 lote \$14,400.00. Portón 1 lote \$5,400.00. Pavimentos 80.00 M2 x \$225.00: \$6,750.00. Valor Físico \$269,010.00. Valor Total en N. R.. \$236,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Cd. Madero, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicho municipio, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce

horas del día (24) de febrero del dos mil (2000), para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos con una rebaja del 20% veinte por ciento-Doy fe.

Tampico, Tam., a 4 de enero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

120.-Enero 8 y 15-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

El C. licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas por acuerdo de fecha 26 veintiséis de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO, BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A., , antes MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A. bajo el Número de Expediente 100/98 ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble y sus construcciones en el en clavadas:

Departamento Número Tres del segundo nivel del inmueble ubicado en la esquina de las Calles Libertad y Obregón Número 102 Poniente de la Colonia Árbol Grande y que está formado por el Lote Número Cinco, de la Manzana J-I, Sector Cuatro, Sección Tercera, Región Primera, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de Cincuenta y Seis Metros. Dieciséis Decímetros Cuadrados, el cual consta de sala-comedor, cocina, desayunador, dos recámaras y baño completo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En Seis Metros Ochenta Centímetros con el Departamento Número Dos y Dos Metros con pasillo; AL SUR: En Ocho Metros Ochenta Centímetros con fachada que da a la Calle Libertad; AL ESTE: En Siete Metros Veintitrés Centímetros con la Avenida Álvaro Obregón; AL OESTE., En Cinco Metros con el Departamento Número Cuatro y Dos Metros Veintitrés Centímetros con pasillo.- Abajo con local Comercial.- Arriba con el Departamento Número Ocho.- Cuyos datos de registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, son Sección Segunda; bajo el Número Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Seis; legajo Mil Treinta y Tres del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete y bajo el Número Sesenta y Tres, libro Doscientos Cincuenta y Cuatro; Sección de Comercio con fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con un valor pericial de \$ 88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por 2 DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado y los Estrados de la Oficina Fiscal de esta ciudad, se expide el presente Edicto convocando a postores y acreedores al Remate en Pública Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 10 DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2000 DOS MIL, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor.

Cd. Madero, Tam., a 09 diciembre de 1999.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.- Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

121.-Enero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTOREIS.-

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el inmueble hipotecado dentro del Expediente Número 382/98, relativo. al Juicio Hipotecario promovido por el C. Raúl Florencia Zamora en contra de la C. MARIA ELENA CRESCENCIO VARGAS, inmueble que consiste en:

Vivienda Número 4, localizada al lado derecho en el segundo nivel del edificio en condominio marcado con el Número 113 por la, Calle Boulevard Loma Real, perteneciente al Fraccionamiento o Conjunto Habitacional Jesús Elías Piña de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas; con superficie privativa de 63.37 M2. el cual consta de sala comedor, cocina, patio de servicio, baño, dos recámaras, alcoba; pasillo y pórtico con las siguientes medidas y colindancias: Al SURESTE en 6.20 metros con Vivienda Número 3; AL SUROESTE en 8.225 metros con área comunal; Al SURESTE en 3.00 metros con pórtico; y AL NORESTE en 2.925metros con pórtico.- Arriba, con Vivienda Número 6.- Abajo con Vivienda Número 2.- Datos de Inscripción: Sección I, Número 23466, Legajo 470 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Valor Pericial: \$ 53,500.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en solicitud de postores, se expide el presente Edicto la almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2000 DOS MIL A LAS DOCE HORAS y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.

Tampico, Tam., diciembre 14 de 1999.

El C. Secretario del Juzgado 5º Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

122.-Enero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto -Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 287/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A. en contra de ESTEBAN FARIAS LONGORIA, ORALIA TORRES DE FARIAS; Sucesión a bienes de ESTEBAN FARIAS GARCIA Y DORA LONGORIA DE FARIAS, por conducto de su Albacea Definitivo Esteban Farías Longoria, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a Remate en Primer Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Privada 13 No. 13 entre las Calles Laguna Leona y Laguna Santa María, en la Colonia Industrial del Plano Oficial de esta

Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.- El inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6173, legajo 125; en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas de fecha 8 de agosto de 1973, a nombre de ESTEBAN FARIAS LONGORIA, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.00 metros con fracción del mismo lote.-AL SUR: En 20.00 metros con. mismo lote.- Al ORIENTE. Con 10.50 metros con Calle Privada 13; y, Al PONIENTE. En 10.50 metros con lote 6.- SUPERFICIE DE 210.00 M2.

-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Río Bravo No. 716 entre las Calles 18 y 19, en la Colonia San Francisco del Plano Oficial de esta Ciudad de, Matamoros, Tamaulipas.- El inmueble, se encuentra inscrito en el Registro, Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 14727, Legajo 295 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas de fecha 21 de junio de 1985, a nombre del Sr. ESTEBAN FARIAS LONGORIA. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 15.00 metros con Avenida Río Bravo; Al SUR: En 15.00 metros con propiedad de la señora Graciela García G., Al ORIENTE: En 17.52 metros con lote 2; y Al PONIENTE: En 17.52 metros con propiedad del señor José Juan Treviño Q.- SUPERFICIE 262.75 M2.

-Tres fracciones rústicas de terreno que juntas forman un solo cuerpo de tierra, ubicado en el Predio EL CAPOTE en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una SUPERFICIE TOTAL DE 25-29-24 Hectáreas (Veinticinco Hectáreas, Veintinueve Áreas, Veinticuatro Centiáreas).- El inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13381, Legajo 268, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas de fecha 10 de junio de 1985, a nombre del señor ESTEBAN FARIAS GARCIA; que se desglosan como sigue: Fracción I, Superficie 3-07-02 hectáreas; Fracción II: Superficie: 6-75-52 hectáreas; Fracción III: Superficie: 15-46-70 hectáreas SUPERFICIE TOTAL: 25-29-24 HAS.

-Lote de terreno rústico ubicado en el Predio EL CAPOTE, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 10-28-76 hectáreas (Diez Hectáreas Veintiocho Áreas Setenta y Seis Centiáreas).- El inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección IV, Número 1576, Legajo 32 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 21 de diciembre de 1954, a nombre de ESTEBAN FARIAS GARCIA.

-Un lote de terreno rústico, compuesto por los lotes 77, 84, 96, 107, 110, 111 y 121 que juntos forman un solo cuerpo de tierra ubicado en el Predio EL CAPOTE en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas con una superficie total de 22-43-41 hectáreas (Veintidós Hectáreas Cuarenta y Tres Áreas Cuarenta y Un Centiáreas).- El inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I Número 745, Legajo 15 en el Municipio de H. Matamoros., Tamaulipas con fecha 14 de enero de 1985 a nombre de ESTEBAN FARIAS GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de les de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la Convocatoria de ley a postores, siendo postura legal para esta Primer Almoneda, las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'884,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al avalúo rendido en autos por el Perito en Rebelría; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este

Tribunal la celebración de la Audiencia correspondiente.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 9 de diciembre de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

123.-Enero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble dentro del Expediente 825/94, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de VIDRIOS Y CRISTALES AGUILON, S. A., RAFAEL ARCADIO AGUILLON MONCADA y ARCADIO AGUILLON CAMPOS, el inmueble a rematar se identifica COMO:

A).-Predio urbano y construcciones, ubicado en la calle Sebastián Lerdo de Tejada No. 205, de la Colonia Rodríguez de esta ciudad, con superficie de 480 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.00 metros, con lote 6; al Sur, en 16.00 metros, con la calle Sebastián Lerdo de Tejada; al Este, en 30.100 metros, con lote número 10; al Oeste, en 30.00 metros, con calle 8. Área habitacional que consta de 6 departamentos, que cuentan con sala, comedor, cocina, dos recámaras y baño. Pasillo techado y escaleras; con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 943, número 47114, de fecha 08 de octubre de 1986, propiedad de RAFAEL ARCADIO AGUILLON MONCADA.

Con un valor- comercial de \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Tercera Almoneda que tendrá verificativo el día seis de marzo del dos mil a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se expide el presente Edicto a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

124.-Enero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 6 de diciembre anterior, pronunciado en el Expediente No. 730/998, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como Apoderado Jurídico de BANCA SERFIN, S. A. en contra de MANUEL VIADERO QUINTANILLA y ALEJANDRA MEDELLIN LEAL, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lotes de terreno marcados con los Números 1 y 3 de la Manzana 5, ubicado en Calle Almendro No. 101 y 103 del Fraccionamiento Residencial Colonias del Pedregal en esta ciudad, con superficie de 240.00 metros cuadrados y las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros Calle Ahuehuete; AL SUR, igual medida, Lotes 2 y 4; AL ESTE, 16.00 metros, con Margarita G. De Ordóñez; AL OESTE, igual medida, Lote 5.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 472,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, M. N.).

“SUFRAGIO, EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., enero 5 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGU EZ.-Rúbrica.

125.-Enero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 952/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO MALDONADO MORENO, denunciado por María FLORENCIA PALOMARES, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y CC. representantes del fisco federal y del estado-Doy fe.-H. Matamoros, Tam., a 9 de diciembre de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

126.-Enero 8 y 19-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez, Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de C. PABLO GUTIERREZ PEREZ bajo el Número de Expediente 1075/99, convocando a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán de publicarse por (2) DOS VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días tanto en el Periódico Oficial Del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este juzgado a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada.

Se expide el presente a los (16) dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1 999).-DOY FE.

El C. Secretario Habilitado, LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbrica.

127.-Enero 8 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 454/99, relativo a los Juicios Testamentario a bienes del C. PASCUAL JASSO SALAZAR e Intestamentario a bienes de la C. BRAULIA HERNANDEZ DE JASSO ordenó publicar Edicto por cuanto hace al Juicio Testamentario, por dos veces de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

Por cuanto hace al Juicio Intestamentario a bienes de la C. BRAULIA HERNANDEZ DE JASSO, ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro local de los de mayor circulación, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de la publicación del Edicto.

Para su publicación en la forma ordenada, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

128.-Enero 8 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18 de noviembre de 1999.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y

ACREEDORES.-

Por auto de esta misma fecha el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente 301/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CRESENCIA GRANADOS AMEZQUITA VDA. DE ALMANZA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto el cual deberá hacerse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO- EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Srio. de Acuerdos Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

129.-Enero 8 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 634/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE PUGA AMARO, denunciado por Alberto Cancino Tapia, la radicación de este Juicio y hacer la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de hecha la última publicación del mismo. Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 1999. -C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

130.-Enero 8 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

El Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del Expediente 391/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMONA SALINAS RODRIGUEZ VDA. DE CUELLAR, quien falleciera el día diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en Camargo, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio, y es promovido por JUAN DESOS CUELLAR SALINAS.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo al DECIMO DIA hábil después de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 7 de diciembre de 1999, El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

131.-Enero, 8 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado

con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1182/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO GONZALEZ VILLARREAL y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., diciembre 01 de 1999.

Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

132.-Enero 8 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el C. licenciado José Florentino González González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 232/995, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GLORIA IRMA MARTINEZ SANCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 6 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

133.-Enero 8 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18 de Nov. de 1999.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de esta misma fecha el C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente 301/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CRESENCIA GRANADOS AMEZQUITA VDA. DE ALMANZA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia, a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, el cual deberá hacerse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.

Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tam., a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

134.-Enero 8 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 980/93, relativo al Juicio, Ejecutivo Mercantil, promovido por la Unión de Crédito Industrial y Comercial de Tampico, S. A. de C. V., en contra de HUMBERTO SANCHEZ TREVIÑO, JOSE ISABEL SANCHEZ GARCIA y BLANCA OLGA TREVIÑO DE SANCHEZ, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Jiménez No. 409 Pte. Colonia Hipódromo, Cd. Madero, Tamaulipas, propiedad de José Isabel Sánchez Treviño., Características urbanas. Clasificación de zona., Habitacional de segundo orden, servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico tipo de construcción dominante en la zona.: Predios sub-urbanos con construcciones de mampostería de regular calidad. Índice de saturación en la zona: 85%. Población normal. Terreno: Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 10.00 M., -con calle Jiménez; al Sur, en 9.95 M., con lote 9; al Este, en 37.52 M., con fracc. restante del lote 5, al Oeste en 36.75 M., con lotes 6 y 7. Superficie total: 373.78 M2. Con los siguientes datos de registro: Sección IV, No. 3134, Legajo 63, de fecha 4 de julio de 1978, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Descripción general del inmueble. Uso actual, predio sub-urbano. Tipo de construcciones, Construcciones de mampostería de dos niveles que consta con tres tipos de construcción: Tipo 1.-Área habitable. Tipo 2.-Terraza en P.A. Tipo 3. Talleres (hoy bodegas). Calidad y clasificación de la construcción: Moderna/ buena. Número de niveles:- Dos. Edad aproximada de la construcción: 15 años. Vida útil remanente: Más de 45 años. Calidad -de proyecto: Regular. Unidades rentables Una sola. Estado de conservación: Bueno Elementos de la construcción.. A.- Obra negra gruesa: Cimentación: Zapata. de concreto armado. Estructura: Castillos, y cadenas de concreto armado. Muros de block, entresijos: losa de concreto armado. Techos. Losa de concreto armado.- Azoteas-Impermeabilizadas a base de asfalto y membrana de refuerzo. Bardas de block. B.-Revestimientos y acabados Interiores. Aplanados, Mortero cemento-arena. Plafones: Mortero cemento-arena. Lambrines: De azulejo en baños. Pisos: Mosaico de pasta y cerámica. Escaleras, rampa de concreto armado. F.-Herrería; Ventanas de aluminio natural, y fierro estructural G.-Vidriería: Claros semidobles de 3 mm. H.-Cerrajería: Marca comercial. 1.-Fachada. Aplanada y pintada. Valor del terreno. Sup. M2 373.78. Valor unit. \$ M2, 300, Caef. 1.0. Valor parcial.....\$112,134.00. Valor de las construcciones:

Tipo:

1	143.00	\$1,800.00	0.70	\$1260.00	\$180,1889.00
2	68.00	900.00	0.70	630.00	43,840.00
3	118.00	500.00	0.70	350.00	41,300.00

Subtotal \$264,320.00. Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias. Pavimento \$ 68.00, \$130.00, 0.75 \$5,850.00.

Cocina Inte. 1 lote.....	5,000.00
	85.00 \$300.00 0.75
19,125.00	
Subtotal C.....	29,975.00
Valor físico (a)-I-(b)-I-(c).....	\$406,429.00
Renta bruta mensual.....	2,900.00
Deducciones mensuales estimadas en un 20%.....	580.00
Producto liquido mensual.....	2,320.00
Producto liquido anual.....	27,840.00
Capitalización del producto al 8%.....	327,529.41
Valor físico.....	406,429.00
Valor por capitalización.....	327,529.41
Valor de mercado.....	325,143.20
Total.....	325,143.20
Valor total en N.R.....	325,000.00

(TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en El Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Madero, Tamaulipas y en los estrados del Juzgado de aquella localidad, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (15) quince de febrero del año (2000) dos mil a las (12:00) doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., enero 7 del año 2000.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

135.-Enero 8, 12 y 15.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 29 veintinueve del mes de noviembre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 893/97, -relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Daniel. Luna Berrones, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de JOSE LEON ORTIZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas:

El inmueble que se identifica como lote 7 de la manzana G, del Fraccionamiento Ampliación de las Américas de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 121.12 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 7.50 metros, con calle Missisipi; al Sur, en 7.50 metros, con el lote

14; al Oriente, 16.15 metros, con plazoleta y área verde, y al Poniente, en 16.15 metros, con lote 6. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 79,658, legajo 1594, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha de 29 de marzo de 1990. A nombre de JOSE LEON ORTIZ, con un valor pericial de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado en turno de Ciudad Victoria, Tam. Y en la Oficina Fiscal de aquella ciudad, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al remate en pública almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 12.00 doce horas del día 23 veintitrés de febrero del año 2000, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-Doy fe.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA ZUÑIGA. -Rúbricas.

136.-Enero 8, 12 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre de 1999.

CC. JULIO ZAMORANO OLGUIN Y

MARTHA ALICIA LOPEZ MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic.-Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha primero de diciembre del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente número 416/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en calidad de tutor legítimo de la menor JENNIFER SARAHI ZAMORANO, LOPEZ, en contra de los CC. JULIO ZAMORANO OLGUIN Y MARTHA ALICIA LOPEZ MÁRTINEZ, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

UNICA.-Pérdida de la Patria Potestad de la menor JENNIFER SARAHI ZAMORANO LOPEZ, que ejercen los CC.:JULIO ZAMORANO OLGUIN y MARTHA ALICIA LOPEZ MARTINEZ.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y en la puerta de este Juzgado, emplazándola para que en el término de sesenta (60) días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

137.-Enero 8, 12 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

C. TOMAS OROZCO ALVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil número 96/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Ma. Josefa Ruiz Guillén, en contra de TOMAS OROZCO ALVAREZ.

Asimismo, ordenó publicar Edictos por tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber por estos medios al demandado TOMAS OROZCO ALVAREZ, que deberá contestar la demanda interpuesta en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, a su disposición copias para que se entere de las mismas.

Cd. Tula, Tam., 9 de diciembre de 1999.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

138.-Enero 8, 12 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre de 1999.

C. FAUSTINA TRUJILLO HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas mediante auto de fecha primero de diciembre del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente Número 417/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Lic. NORMA AELEEM RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en su calidad de tutor legítimo de los menores IRENE IRASEMA y JESUS TRUJILLO HERNANDEZ en contra de la C. FAUSTINA TRUJILLO HERNANDEZ, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

UNICA.- Pérdida de la Patria Potestad que ejercen la C. FAUSTINA TRUJILLO HERNANDEZ sobre los menores IRENE IRASEMA y JESUS TRUJILLO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en Nuevo Laredo, Tamaulipas y en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el

término de SESENTA (60 DIAS), a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELCCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

139.-Enero 8, 12 y 15.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

JUAN FERNANDO CASTILLO GERARDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas radicó en este Juzgado a mi cargo bajo el Expediente Número 564/99, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. CLAUDIA ANGELICA ROBLES SANCHEZ en su contra, por los siguientes conceptos:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une desde el día 22 de febrero de 1995, la que tiene por objeto la de regularizar la situación jurídica y fáctica que como pareja tenemos la compareciente y el demandado, la que fundo como causal por este divorcio necesario que promueve, por el hecho de que como cónyuges tenemos más de dos años separados y en derecho como lo es en lo previsto por la Fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil, Tamaulipeco y

B).-El pago de gastos y costas de este juicio.

Toda vez que la parte actora en este Juicio manifestó ignorar el domicilio del demandado por auto de 16 de noviembre de 1999 se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- la C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

140.-Enero 8, 12 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. TOMAS PEÑA CUEVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de diciembre del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladasr Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 988/999, relativo al Juicio Ordinario Civil ,sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora ABIGAIL ALEJANDRA LOPEZ GALTAN DE PEÑA.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor TOMAS PEÑA CUEVA, haciendo de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de diciembre de 1999. -El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

141.-Enero 8, 12 y 15.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial. -

Altamira, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha treinta del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dentro de los autos del Expediente número 33/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la licenciada Lilliana Gómez Gómez (inicialmente) y continuado (actualmente) por el licenciado Víctor Manuel Vega Garrido, Endosatario en Procuración de NORMA IDALIA RAMIREZ UGALDE en contra de FELIX CASTILLO GONZALEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

TERRENO BALDIO.-Ubicado en: Fracción del lote de terreno con el nombre de "Tantiquival", municipio de Villa Cuauhtémoc, Veracruz, o ahora calle San Juan de la Colonia San, Rafael, de Pueblo Viejo; Veracruz, con una superficie total de 2,150.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en .40.08 metros, con fracción del mismo lote; al Sur, en 64.34 metros, con calle San Juan; al Este, en 40.00 metros, con fracción del mismo terreno, y al Oeste, en 44.40 metros, con terrenos de la Sucesión de, Saint-André. Propiedad del señor FELIX CASTILLO GONZALEZ. Características urbanas: Clasificación de la zona. Urbana habitacional. Uso del suelo: Habitacional. Tipo de construcción que domina en la zona: Casas habitación de un nivel de mediana calidad. Servicios públicos y equipamiento urbano: Agua potable y energía eléctrica y pavimentación de terracería; índice de población: Normal. Contaminación ambiental: Nula. Con los siguientes datos de registro: Sección No. I, folio 288-294, Tomo XXIX, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz.

Con un valor pericial asignado de: \$ 60,200.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la localidad, así como en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado de Pánuco, Veracruz Oficina Fiscal del Estado de ese mismo lugar, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el día primero de febrero del año dos mil a las once horas con cero minutos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Altamira, Tam., 3 de diciembre de. 1999.-C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO. TORRES.-El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA-Rúbricas.

142.-Enero 8, 12 y 15-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. MA. ISABEL DIMAS MORENO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

CD. MANTE, TAM.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de abril de este año, ordenó radicación del Expediente número 373/99 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. AMADO RIVAS MONTROYA, en contra de usted, y por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada MA. ISABEL DIMAS MORENO, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijarán, además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos. Quedando a disposición de la demandada en la Secretaría del Tribunal, copia de la demanda, documentos anexos, auto admisorio de la demanda debidamente requisitados. Previéndose a la demandada en comento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 13 de octubre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

143.-Enero 8, 12 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LORENZO CARDONA CERVANTES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha 2 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 681/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CATARINO SORIA RAMIREZ en contra de USTED,' reclamándole las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

b).-El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo tal como lo estipula el documento base de la acción a razón del 10% (DIEZ POR CIENTO), mensual.

c).-El pago de las costas, gastos y honorarios que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha 29 de noviembre de este año, se ordeno emplazarlo a Juicio mediante Edictos en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, publicado los Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, haciéndole del conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

Lo que se publica en la presente forma para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., 09 de diciembre de 1999. El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

144.-Enero 8, 12 y 15.-3v1.